



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Departamento de Educación



DECRETO ALCALDICIO N° 000524

LITUECHE, 04 MAY 2016

AUTORIZA CAMBIO DE COMISION A LICITACION  
"CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOR PARA  
TALLER DE BATUCADA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA  
HENRIQUEZ, ID 5124-30-L116".-

DE: 0395.-  
04/05/2016

**CONSIDERANDO:**

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de la Escuela Básica Cardenal Raúl Silva Henríquez de la Comuna de Litueche.
- Área: Gestión Pedagógica.
- Dimensión: Apoyo al Desarrollo de los Estudiantes.
- Acción: talleres de Fortalecimiento Físico y Emocional para Alumnos
- El Ord, N° 058 de fecha 24/03/2016, solicitando la contratación de un Monitor para Taller de Batucada para la Escuela C.R.S.H.
- La necesidad de contratar los Servicios de Monitor de Batucada para el año 2016.
- La necesidad de Licitar este Servicio.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 48.
- La licitación publicada en el portal de mercado público bajo el ID 5124-30-L116, autorizada por el Decreto Alcaldicio N° 469 de fecha 26/04/2016.
- Que, un integrante de la Comisión Evaluadora se encuentra con Licencia Médica.
- Que, se designa en reemplazo de Andrés Pérez Correa a Pablo Vial Vera.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo consagrado en la Ley No. 19.886; Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012, La ley 20.248, Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

**DECRETO:**

- 1.- **Se autoriza el Cambio de la Comisión de apertura y evaluadora de las ofertas de la Licitación para la "CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE MONITOR PARA TALLER DE BATUCADA ESCUELA CARDENAL RAUL SILVA HENRIQUEZ".**

**La Comisión queda constituida por los siguientes funcionarios:**

Sr. Ramón Donoso, Jefe (s) Departamento de Educación.  
Sr. Pablo Vial Vera, Coordinador Educación Extraescolar.  
Sr. Smuny Durán Rubio, Encargada Ley Sep.

- 2.- **Procédase** a comunicar, a través del Sistema de Compras Públicas.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

LAURA URIBE SILVA  
Secretaria Municipal

RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/LUS/RP/VRD/yov

**Distribución:**

- Archivo DAEM (1).
- Archivo Oficina de Partes (1).